

El precio electoral de la corrupción: ¿por qué los votantes la castigan tan poco?

Jordi Muñoz

La Vall d'Alba es un municipio de 3.000 habitantes en la comarca de la Plana Alta, a 30 kilómetros de Castellón. Desde 1991 su alcalde es Francisco Martínez, quien desde 1995 ejerce también como vicepresidente primero en la Diputación de Castellón. En 2007 salió a la luz pública que Martínez había inscrito a su nombre hasta 12 fincas de unos 180.000 metros cuadrados en total, provenientes de «donaciones» de vecinos de la localidad, algunas de las cuales vendería posteriormente por hasta 150.000 euros.¹

Ese mismo año, acompañado de una fuerte polémica por la inscripción presuntamente irregular de hasta 600 personas en el padrón municipal,² Martínez reeditó su mayoría absoluta con un significativo 69% de los votos en las elecciones municipales, a pesar de las evidencias publicadas sobre su enriquecimiento personal. El de la Vall d'Alba es solo un caso más de la bien documentada falta de castigo electoral a la corrupción política, que también se ha identificado –aunque con mayores dificultades de inferencia– en otros niveles políticos como el autonómico. Mucho se ha hablado, por ejemplo, de las repetidas victorias del PP en el País Valenciano o las Islas Baleares, del PSOE en Andalucía o, en su momento, de la victoria del PSOE en las elecciones generales de 1993.

¿Por qué ocurre esto? No deberíamos esperar que los ciudadanos, frente a políticos que hacen un uso ilícito de los recursos públicos, utilicen su influencia electoral para castigar a los responsables y relevarlos de sus cargos? A menudo, ante la evidencia de que tal castigo no se produce –al menos al nivel que sería normativamente deseable–, se recurre a explicaciones de carácter cultural que aluden a un supuesto carácter mediterráneo (o hispánico, o católico: qué más da) propenso al fraude, el engaño, la apropiación ilícita y el latrocinio en general. Es la sociedad en su conjunto la que es corrupta, sigue la explicación, y no solo unos políticos determinados. No se castiga la corrupción porque muchos ciudadanos, secretamente, incluso admiran a los que son capaces de enriquecerse a su costa y piensan que de haber estado en su lugar harían lo mismo.

Es una explicación sencilla y atractiva, y por eso ha hecho fortuna. Pero antes de refugiarnos en el fatalismo culturalista –una perspectiva a menudo desmentida por la evidencia–, volvamos por un momento a la Vall d’Alba. En los últimos 10 años, en el municipio se han inaugurado un instituto de educación secundaria y formación profesional, un nuevo centro de salud, una comisaría de policía autonómica (la primera del País Valenciano fuera de la capital), un polígono industrial de grandes dimensiones, un centro asistencial para personas mayores, un helipuerto sanitario, una ermita de nueva construcción, un complejo polideportivo con piscina climatizada y pistas de tenis y pádel y hasta una plaza de toros con aforo para 1.780 personas, alrededor del 80% de las 2.000 personas que residían en el municipio el año de su inauguración, y un 60% de los 3.000 habitantes de hoy.³ Es ampliamente comentada en el municipio la importancia que tiene el cargo de Martínez en la Diputación en su capacidad de atracción de inversiones para la Vall d’Alba.

Más allá de la anécdota, no parece razonable pensar que ambas cosas –la falta de castigo a la corrupción y la gran capacidad de atracción de inversiones de Martínez– no estén, de un modo u otro, relacionadas. De hecho, la concurrencia de ambos fenómenos nos remite directamente a un proverbio muy popular en buena parte de América Latina para referirse, precisamente, a políticos corruptos que mantienen su apoyo popular: «Roba pero hace». Como veremos, éste es uno de los mecanismos explicativos del limitado castigo electoral a la corrupción que ha identificado la investigación empírica que se ha preguntado por la cuestión. Antes de repasar sistemáticamente todas las explicaciones que se han evaluado, nos detendremos brevemente en explicar el alcance del fenómeno para ver cómo, según sabemos, el perdón electoral a la corrupción dista mucho de ser un fenómeno exclusivamente hispánico, mediterráneo o católico. Analizaremos entonces sus causas, para finalmente esbozar algunos elementos de reforma política que podrían corregir una situación con efectos objetivamente perniciosos para el buen funcionamiento de la democracia.

EL CASTIGO A LA CORRUPCIÓN EN UNA PERSPECTIVA COMPARADA

Si los votantes castigasen masivamente la corrupción, esta debería desaparecer de las democracias, al menos en el medio plazo. Los políticos con orientaciones deshonestas dejarían de ser electoralmente competitivos, y ante la posibilidad de abusar del poder público para el beneficio personal, los cargos políticos siempre temerían un severo castigo ciudadano. Sin embargo, no parece que el mero hecho de realizar elecciones competitivas periódicamente sea suficiente para controlar la corrupción. Al contrario: existen numerosos casos de países en los que la democracia convive perfectamente con unos niveles estructuralmente altos de corrupción. Esto es posible, entre otras razones, porque los votantes exhiben niveles altos de tolerancia hacia este tipo de prácticas.

En los Estados Unidos, diversos estudios han cifrado el castigo electoral a los miembros de la Cámara de Representantes afectados por escándalos de corrupción, en distintos momentos del tiempo, entre el 5 y el 11% del voto.⁴ En todos los estudios, sin embargo, se identifican tasas de reelección muy superiores al 50%, lo cual indica que, incluso si está implicado en algún caso de corrupción, un congresista que ocupa el cargo tiene muchas probabilidades de ser reelegido. De modo similar, el famoso escándalo de las dietas de los parlamentarios de Westminster en el Reino Unido, en 2009, cuando se descubrió que muchos miembros de la Cámara de los Comunes usaban sus asignaciones para gastos personales tuvo un efecto electoral muy limitado (alrededor de una pérdida media del 1,5%-2% del voto).⁵ Similares resultados han obtenido estudios paralelos en contextos como Brasil, Italia o Japón.

En España, Costas, Solé-Ollé y Sorribas-Navarro analizaron las informaciones sobre corrupción municipal aparecidas en la prensa entre 1996 y 2009, y encontraron que en aquellos municipios en que el alcalde y/o su equipo de gobierno se habían visto involucrados en un escándalo, el castigo medio se situó alrededor del 3% del voto. Sin embargo, cuando el caso recibía una amplia cobertura mediática, el castigo subía hasta los 9-12 puntos perdidos.⁶ En otro análisis, centrado en el País Valenciano y Andalucía para las elecciones de 2007, Gonzalo Rivero y Pablo Fernández-Vázquez concluyeron que los escándalos municipales no habían tenido ningún efecto significativo sobre los resultados electorales de los alcaldes implicados. Sin embargo, en un estudio posterior, los mismos autores mostraron cómo la ausencia de castigo observada se debía fundamentalmente a aquellos casos en los que la corrupción estaba vinculada a proyectos de desarrollo económico para el municipio (como urbanizaciones ilegales), mientras que los casos de pura apropiación indebida de fondos públicos sí eran castigados en las urnas.⁷

LOS MECANISMOS DEL PERDÓN

Hemos visto, pues, que el castigo electoral a la corrupción, en términos generales, es de dimensiones modestas, y en no pocos casos se aproxima a cero. Se trata de un resultado contraintuitivo, puesto que las consecuencias negativas de la corrupción sobre el desarrollo económico y social están bien documentadas. Aunque en los años setenta gozó de una cierta fortuna una hipótesis optimista sobre los efectos supuestamente positivos de la corrupción como mecanismo de engrase de aparatos burocráticos excesivamente lentos y nocivos para el desarrollo (hipótesis «grease in the wheels») hoy en día la evidencia apunta abrumadoramente a unos enormes costes socioeconómicos de la corrupción.

Si esto es así, y los votantes así lo perciben, ¿cómo podemos explicar que mantengan, en proporciones muy importantes, su apoyo a líderes y partidos co-

ruptos? Encontramos en la literatura académica diversas posibles respuestas, a menudo compatibles entre sí. Repasaremos las más relevantes.

EL INTERCAMBIO EXPLÍCITO: CORRUPCIÓN Y CLIENTELISMO

En primer lugar, hay una respuesta clásica que, especialmente en determinados contextos, resulta obvia: las rentas extraídas de la actividad corrupta son ampliamente distribuidas como mecanismos de mantenimiento del apoyo político necesario para seguir, en el futuro, extrayendo más rentas. Así, al político corrupto, en democracia, no le conviene retener la totalidad de los beneficios de sus actividades ilícitas sino que, en la medida de lo posible, tendrá interés en compartir una parte de los recursos públicos con el electorado para así galvanizar su apoyo.

Esto se da en algunos casos de modo directo, en forma de compra de votos⁸ o de modo ligeramente más sutil con prácticas clientelares de todo tipo: el reparto discrecional y condicionado al apoyo político de recursos de todo tipo, desde puestos de trabajo a contratos públicos, pasando por licencias de actividades económicas o ayudas sociales. En el caso español, parece obvio, atendiendo a la tipología de casos de corrupción que han ido emergiendo, que muchos responsables políticos han aprovechado al máximo el margen de discrecionalidad que ofrece la legislación vigente (o incluso un poco más) para granjearse, o mantener, el apoyo de segmentos de su electorado más que para amasar, personalmente, todos los recursos desviados.

En un contexto democrático, pues, el comportamiento estratégico del corrupto lo lleva a destinar una parte de los recursos que puede controlar precisamente a ganar elecciones. Sin embargo, el alcance de la compra de votos y el clientelismo es, generalmente, limitado: ni se produce siempre y en todas partes, ni cuando se produce alcanza a un segmento mayoritario del electorado. Así pues, el intercambio de votos por recursos públicos distraídos no puede ser la única, ni siquiera la principal explicación del apoyo electoral a políticos corruptos.

EL INTERCAMBIO IMPLÍCITO: ¿«ROBA PERO HACE» O «HACE PORQUE ROBA»?

Dado que el intercambio explícito no es explicación suficiente, la literatura se ha fijado en una explicación alternativa o, al menos, complementaria: el denominado intercambio implícito. En esta versión, el votante no tiene que recibir directamente recursos públicos a cambio de su apoyo, sino que simplemente decide mantener su apoyo al político corrupto en la medida en que percibe que se trata de un buen gestor en otros ámbitos, capaz de proveer de bienes públicos y/o atraer recursos a su territorio. Es, cómo decíamos en la introducción, un caso típico de alcaldes carismáticos que, a pesar de ser generalmente reconocidos

como corruptos, mantienen elevados niveles de apoyo a causa de su gestión. Los ciudadanos, pues, operan una suerte de mecanismo implícito de intercambio: prefieren pagar el coste de la corrupción a cambio de obtener otro tipo de beneficios colectivos. El proverbio latinoamericano lo resume a la perfección: *roba pero hace*.⁹

Existe una variante sutilmente diferente de este mecanismo, que se asocia a la vieja hipótesis de la corrupción como favorecedora del desarrollo económico. Siguiendo la lógica del proverbio popular podríamos decir que en algunos casos la percepción es que el político corrupto «hace porque roba»: sería precisamente su disposición a establecer intercambios corruptos lo que permitiría un buen rendimiento en la gestión. En nuestro entorno podemos pensar en múltiples ejemplos de ayuntamientos que, precisamente por haber aceptado recalificaciones de terrenos en intercambios corruptos generaron en sus municipios una intensa actividad económica, vinculada a la construcción. En esos casos, al menos en el corto plazo, la actividad corrupta podía ser percibida como favorecedora del bienestar colectivo.

EL VOTANTE MIOPE Y LAS GAFAS PARTIDISTAS

Más allá de lo que, individual o colectivamente, puedan recibir a cambio, los votantes se enfrentan también a la realidad de la corrupción con una perspectiva a menudo distorsionada, lo que favorece la debilidad del castigo. Una de las principales fuentes de distorsión son las preferencias partidistas: ante un caso de corrupción, el votante reacciona de modo distinto en función de la etiqueta partidista de sus responsables. Ante una misma acusación, si se dirige contra «los nuestros» tendemos a tener una reacción exculpatoria, mientras que el mismo hecho lo consideraremos más grave si se refiere a «los otros». Esta distorsión opera fundamentalmente para aquellos votantes que se sienten identificados, de un modo u otro, con un partido y explica por qué una parte importante del electorado permanece impasible frente a acusaciones de corrupción dirigidas hacia los políticos que apoyan.¹⁰

El mecanismo psicológico que está detrás de este sesgo en la percepción y evaluación de la corrupción está ampliamente documentado, y se conoce como reducción de la disonancia cognitiva. Cuando tenemos inputs contradictorios (algunos positivos, otros negativos) sobre un mismo objeto o sujeto, esto nos produce incomodidad y tenderemos a reducir la disonancia, bien minusvalorando los elementos positivos y exagerando los negativos o, al contrario, restando importancia a los negativos. La reducción de la disonancia es un mecanismo psicológico que está presente en muchas otras facetas de la vida (pensemos, por ejemplo, en la diferente percepción de un fuera de juego dudoso que suelen tener las aficiones de los dos equipos que se enfrentan en un partido) y, por tanto,

difícil de atajar aunque la abundancia de información, bajo determinadas condiciones, puede atenuarlo.

«NO ME CREO NADA»: EL PAPEL DE LA INFORMACIÓN

La información es, lógicamente, un requisito necesario para que se produzca el castigo. Difícilmente se puede castigar electoralmente la corrupción de la que el electorado no tiene noticia.¹¹ Lo que resulta más intrigante, pues, es cuando el mecanismo del perdón funciona también en aquellos casos que sí son conocidos por el público. Es entonces cuando interviene un atributo fundamental de la información: la credibilidad.

A menudo las informaciones sobre corrupción forman parte del cruce de reproches y acusaciones entre distintos partidos. Uno tiene siempre interés en airear cualquier indicio y extender la sombra de la sospecha sobre el rival político, y a menudo ante acusaciones de corrupción, los partidos y sus medios afines reaccionan contraatacando y lanzando nuevas acusaciones. En este contexto los votantes tienen una documentada tendencia a descontar dichas acusaciones como parte del juego partidista y a no considerarlas creíbles o legítimas sino simple ruido político.

Así pues, la información sobre corrupción que realmente tiene un efecto es la que los electores de diversos partidos perciben como fiable. Un contexto como el español, en el que el sistema de medios de comunicación es plural pero polarizado, con medios claramente alineados a ambos lados del espectro político, no favorece que la información juegue el papel que debería jugar. El votante a menudo percibe la información sobre corrupción como interesada, como parte de una estrategia más amplia de desgaste del adversario político y por lo tanto a menudo no la toma suficientemente en consideración a la hora de decidir su voto.

«TODOS SON IGUALES»: EL CINISMO Y LA FALTA DE ALTERNATIVAS

Finalmente, debemos tener en cuenta que para que se produzca efectivamente, el castigo electoral, los votantes tienen que disponer de una alternativa en la que confiar. Ciertamente, en teoría también existe la posibilidad de la abstención como método de castigo, pero muchos votantes perciben que participar en las elecciones es un deber que tienen como ciudadanos, y no solo un derecho, por lo que les resulta más sencillo cambiar su voto que dejar de acudir a las urnas.

Sin embargo, el votante que se encuentra en la tesitura de tener que decidir si castiga o no un representante implicado en un escándalo de corrupción, acostumbra a mirar a su alrededor y necesita encontrar una alternativa que satisfaga, al menos, dos condiciones: que no se encuentre demasiado alejada en el espectro

ideológico (y/o en cuestiones que sean importantes para el votante) y que sea percibida como limpia o, al menos, menos corrupta que el que se quiere castigar. A menudo fallan ambos requisitos, o al menos uno de los dos. Así, un votante del PP que decida castigar a su partido, debe moverse en el espectro ideológico para votar a una fuerza de centroizquierda como el PSOE o, quizás, a un partido ambiguo en esa dimensión como UPyD. Por otra parte, si tenemos la percepción de que «todos los políticos son iguales» –tan extendida en nuestro entorno– no parece tener sentido castigar a uno por su comportamiento corrupto ya que el que lo substituyere actuaría, previsiblemente, del mismo modo.

En definitiva, tenemos una serie de hipótesis alternativas a la explicación culturalista que, aparte de estar apoyadas en la evidencia empírica, nos permiten entender mejor un fenómeno, el del limitado castigo electoral a la corrupción, que está presente en contextos muy diversos. Ciertamente, ninguna de ellas por sí sola parece capaz de explicar todos los casos, ni tampoco de refutar por completo la hipótesis cultural pero por lo menos nos ayudan a matizarla y desentrañar qué se puede esconder bajo un fenómeno más complejo de lo que a menudo se pretende.

IMPLICACIONES: CÓMO SUBIR EL PRECIO DE LA CORRUPCIÓN

¿Qué implicaciones prácticas puede tener la investigación sobre la cuestión? ¿De qué nos puede servir lo que hemos aprendido sobre los mecanismos del perdón electoral a la corrupción? Parece lógico pensar que, si entendemos por qué el castigo electoral a la corrupción es, a menudo, tan débil será más fácil concebir mecanismos institucionales que contribuyan a reforzar dicho castigo.

Subir el precio electoral de la corrupción es importante, puesto que puede ser un mecanismo extremadamente eficaz de prevención. Si los responsables políticos tienen expectativas de un severo castigo, los ilícitos vinculados al ejercicio de sus responsabilidades públicas pasarían a resultar menos atractivos de entrada. Se ha dicho a menudo que reforzar la legislación y/o la vigilancia será estructuralmente insuficiente para atajar la corrupción, por lo que parece razonable apostar también por medidas preventivas.

En este sentido, de lo que apunta la investigación empírica, podemos identificar básicamente dos instrumentos institucionales que contribuirían a encarecer electoralmente la corrupción: la información y las sanciones o penalizaciones a aquellas administraciones que mantengan responsables implicados en casos de corrupción.

Por lo que respecta a la información, disponer de una fuente de información ágil y veraz sobre la corrupción permitiría que los electores la pudiesen considerar a la hora de decidir su voto. Es muy importante la neutralidad de dicha información, puesto que como hemos visto, a menudo el problema es que las

denuncias provenientes de partidos de la oposición y/o de medios de comunicación alineados políticamente no resultan creíbles para los votantes de los partidos acusados. Ante informaciones percibidas como interesadas, muchos votantes reaccionan con desconfianza y pueden optar por no tomarlas en consideración a la hora de decidir su voto.

Disponiendo de información neutral y creíble los electores no podrían refugiarse en la idea de que las acusaciones de corrupción responden meramente a ruido partidista, ni tampoco en la idea, reconfortante para los políticos corruptos, de que todos son iguales y que, por lo tanto no merece la pena castigar electoralmente a los implicados en corrupción.

¿Quién puede proveer a los electores de dicha información? La lentitud y especificidades de los procesos penales, que responden a una lógica diferente de la electoral impiden que los tribunales puedan ejercer esta función de modo adecuado. Las ambigüedades de la figura del imputado, los requisitos formales para establecer responsabilidades –razonables penalmente, a menudo menos razonables políticamente– y sobre todo los plazos con los que se trabaja en la justicia hacen que los tribunales no actúen eficazmente como mecanismo para encarecer electoralmente la corrupción sino más bien lo contrario.

Los medios de comunicación, como hemos visto, tampoco ejercen su función en un ecosistema mediático dominado por un alineamiento más o menos claro de cada medio con una opción o entorno político. Existen algunos modelos de mecanismos institucionales independientes de control de la corrupción, como por ejemplo el programa que impulsó en Brasil el presidente Lula da Silva en 2003. Cada mes, aprovechando los números premiados en la lotería nacional, se selecciona un número determinado de municipios al azar sobre los que la *Controladoria Geral da União* realiza una auditoría en profundidad, sobre el terreno. Los informes resultantes se trasladan al tribunal de cuentas, la fiscalía federal y también se publican –en formato resumido y accesible– en Internet y a través de los medios de comunicación. Se trata de información de calidad y percibida como independiente, que los votantes consideran a la hora de tomar su decisión de voto.¹²

En muchos países europeos existen también oficinas independientes anticorrupción, en un modelo similar al que en Catalunya inspiró la creación de la Oficina Antifrau,¹³ aunque en el caso catalán la agencia no haya logrado la relevancia ni eficacia que pretendía, posiblemente por una combinación de falta de recursos y de dificultades de encaje en el marco jurídico-institucional catalán y español. Se trata de modelos no exentos de dificultades, pero podrían contribuir a dar a la ciudadanía un flujo mayor de información detallada y creíble y por lo tanto es de esperar que aumentase el coste electoral de la corrupción.

Además de la cuestión de la información, parece evidente que hay que atajar de algún modo la idea del «roba pero hace» y, más aún, del «hace porque roba». Aunque es difícil evitar que los electores perciban en los políticos corruptos otras

cualidades no vinculadas a su falta de honestidad, y que decidan votarlos por ellas, sí que se pueden concebir instrumentos para evitar que, como en el caso de la Vall d'Alba que abría este artículo, la corrupción sea percibida como un motor de desarrollo. En este sentido, aunque tenga difícil implementación, se podría pensar en mecanismos de sanción y/o penalización a aquellas administraciones que mantengan responsables implicados en casos de corrupción. Así, si ante la evidencia de malas prácticas, los votantes de un municipio deciden mantener a los responsables en sus cargos, se podría penalizar al municipio en las transferencias entre administraciones y/o en las decisiones de inversión, de tal modo que el municipio internalice los costes de la corrupción y, por lo tanto, pase a ser colectivamente menos atractivo no sancionarla electoralmente.

Finalmente, para tratar de minimizar el efecto galvanizador de la identificación partidista, parece que una reforma del sistema electoral que introdujese algún tipo de personalización del voto podría resultar útil para permitir el castigo individualizado a aquellos candidatos directamente implicados sin pedir a los ciudadanos que renunciasen a votar a su partido preferido para ejercer la sanción.¹⁴ Lógicamente, este remedio no funcionaría para casos en los que es el partido entero el que está implicado, pero al menos podría contribuir a reducir la presencia de implicados en casos de corrupción en las candidaturas. Aunque diversos estudios señalan un cierto efecto positivo de los sistemas mayoritarios y las listas abiertas en el control de la corrupción, no parece que el sistema electoral sea un factor especialmente determinante.¹⁵

Sea como fuere, las consecuencias negativas de la corrupción sobre el bienestar colectivo están ampliamente documentadas, y cualquier pretensión de beneficios colaterales no deja de ser un espejismo que puede funcionar, como máximo, en el corto plazo. A medio y largo plazo, la corrupción perjudica el crecimiento económico, el desarrollo humano y el progreso moral y cultural de las sociedades que la padecen. Por lo tanto, el combate contra la corrupción debería de ser un objetivo prioritario de toda sociedad que tenga un mínimo de consideración por ella misma. El voto es solo un instrumento, potencialmente muy poderoso, que tiene la ciudadanía en sus manos para contribuir al control de la corrupción.

NOTAS

1. http://elpais.com/diario/2007/05/21/cvalenciana/1179775079_850215.html
2. <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/07/19/valencia/1279546466.html>
3. Para que el lector se haga una idea de las proporciones, equivaldría a una plaza de toros con capacidad para, aproximadamente, 2 millones de personas en la ciudad de Madrid.
4. Peters, J. G. and Welch, S. 1980. «The Effects of Charges of Corruption on Voting Behavior in Congressional Elections», *American Political Science Review*, 71: 697-708; Dimock, M. A. and G. C. Jacobson. 1995. «Checks and choices: The House bank scandal's impact on voters in 1992», *Journal of Politics* 57:1143-59; Welch, S. and J. R. Hibbing. 1997. «The Effects of Charges of Corruption on Voting Behavior in Congressional Elections, 1982-1990», *The Journal of Politics* 59: 226-239.

5. Eggers, A. and Fisher, A. C. 2011. Electoral Accountability and the UK Parliamentary Expenses Scandal: Did Voters Punish Corrupt MPs? Working paper. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1931868> y Vivyan, Nick, Markus Wagner y Jessica Tarlov. «Representative misconduct, voter perceptions and accountability: Evidence from the 2009 House of Commons expenses scandal.» *Electoral studies* (2012).
6. Costas, E., Solé-Ollé, A. y Sorribas-Navarro, P. 2010. Do voters really tolerate corruption? Evidence from Spanish Mayors. Universitat de Barcelona e Institut d'Economia de Barcelona (IEB)
7. Fernández-Vázquez, P., Barberá, P y Rivero, G. 2013 *Rooting Out Corruption or Rooting For Corruption? The Heterogeneous Electoral Consequences of Scandals*. New York University; Rivero-Rodríguez, G., y Fernández-Vázquez, P. 2011. Las consecuencias electorales de los escándalos de corrupción municipal, 2003-2007. *Estudios de Progreso*. Madrid: Fundación Alternativas.
8. Existe abundante documentación de prácticas de este tipo en multitud de contextos: desde Argentina, México o Brasil al sur de Italia, pasando por algunas ciudades norteamericanas o determinados distritos japoneses. Véase, al respecto, el libro de Kitschelt, Herbert, y Steven I. Wilkinson, eds. *Patrons, clients and policies: Patterns of democratic accountability and political competition*. Cambridge University Press, 2007.
9. Rundquist, B. S., G. S. Strom y J. G. Peters. 1977. «Corrupt Politicians and Their Electoral Support: Some Experimental Observations», *The American Political Science Review* 71: 954-963. Weitz-Shapiro, Rebecca, and Matthew Winters. «Lacking Information or Condoning Corruption? Voter Attitudes Toward Corruption in Brazil.» *Voter Attitudes Toward Corruption in Brazil* (2010).
10. Anduiza, Eva, Aina Gallego, y Jordi Muñoz. «Turning a Blind Eye. Experimental Evidence of Partisan Bias in Attitudes Toward Corruption.» *Comparative Political Studies* (2013).
11. Véase un estudio ya clásico que trata, entre otros, del papel fundamental de la información en los procesos de rendimiento de cuentas mediante elecciones: Persson, T., y G. Tabellini, *Political Economics: Explaining Economic Policy* (Cambridge, MA: MIT Press, 2000).
12. Véase al respecto el trabajo de Ferraz, Claudio, y Frederico Finan, «Exposing corrupt politicians: The effects of Brazil's publicly released audits on electoral outcomes.» *The Quarterly Journal of Economics* 123.2 (2008): 703-745.
13. <https://www.antifrau.cat>
14. Lapuente, Fund. Alternativas, cit.
15. Persson, Torsten, Guido Tabellini y Francesco Trebbi. 2003. «Electoral Rules and Corruption», *Journal of the European Economic Association* 1(4):958-989. Kunicova, Jana y Susan Rose-Ackerman. 2005. «Electoral Rules and Constitutional Structures as Constraints on Corruption.» *British Journal of Political Science* 35(4):573-606. Gingerich, Daniel W. 2009. «Ballot Structure, Political Corruption and the Performance of Proportional Representation.» *Journal of Theoretical Politics* 21(4):509-541.

.....

JORDI MUÑOZ es doctor en Ciencia Política por la Universitat Pompeu Fabra y profesor investigador en la Universitat Autònoma de Barcelona. Ha publicado artículos en revistas como *Nations and Nationalism*, *Ethnic and Racial Studies* y *European Political Science Journal*. Es autor del libro *La construcción política de la identidad española. ¿Del nacionalcatolicismo al patriotismo democrático?* (CIS, Madrid, 2013).